

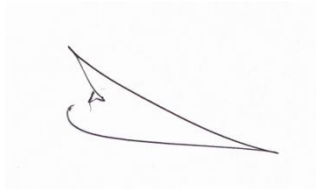
PROCESO: MONITORIO
RAD. 680014003013-2022-00643-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

TÉNGASE notificada por Conducta Concluyente a la sociedad demandada CES RED LOGISTICA S.A.S., del auto admisorio dictado dentro del presente proceso en su contra, en atención al escrito acercado al proceso el 18 de enero de 2024; conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO YEPES BARBOSA identificado con C.C No. 1.014.284.694 y portadora de la tarjeta profesional No. 371.293 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

S.M.O.A. -